

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el oficio allegado por parte de la Fiscalía Seccional Girón, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ** con fecha 06/09/2019, bajo el R.I 3463, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

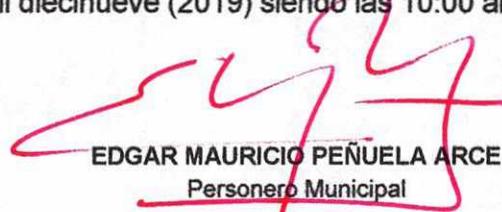
### AVISO

La Fiscalía Seccional Girón, allego oficio con fecha 25/09/2019 bajo el R.I 3728, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

AUITA-20410-03-0125  
San Juan de Girón, Septiembre 20 de 2019



**PERSONERIA**  
**SAN JUAN GIRÓN**  
FECHA 25/09/2019  
HORA 11:01 am  
RADICADO 3728  
NOMBRE L.E.C. EN RECIBE Dr. Yaneth R.  
Dr. Narciso P.

Doctor.  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal  
Carrera 25 No. 29-19  
Girón - Santander

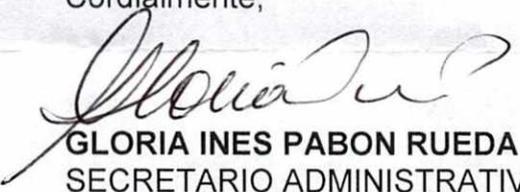
**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO PMG No. 2786-2019 – R.I. 3463-2019 DE FECHA SEPTIEMBRE 11 DE 2019**

En respuesta a su oficio de la referencia, muy atentamente me permito informarle que la solicitud del señor NANCY YANETH SORZANO RODRIGUEZ, se creó por el delito de Amenazas, bajo la NUC 683076000142201901197 siendo asignada a la fiscalía 05 Grupo Inv. y Juicio sin Asignación Especial Seccional de Girón.

Así mismo es de anotar que se le dió medida de protección a la señor Nancy Yaneth Sorzano Rodriguez.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
**GLORIA INES PABON RUEDA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO I  
APOYO ADMINISTRATIVO  
FISCALIA 06 LOCAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

Dirección Seccional de Santander  
Unidad Local de Fiscalías de Girón  
Calle 30 No. 27-08 Girón – Santander